**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, CON LA CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA.**

**Código PRINEX: 9950.01.91.009 9950.01.10.007 9969.01.91.009**
**Código Expte. Contratación: 2019/003706.**

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Almería y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

**HE RESUELTO**

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 2.500 EUROS (IVA excluido).

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de DOCE MESES a contar desde el 1 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021, o a contar desde fecha posterior, para el caso de que el contrato se formalice con posterioridad al 1 de febrero de 2020, con posibilidad de prórroga por otros 12 meses.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del suministro, así como el expediente de contratación.

Asimismo, aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la la realización de la prestación y definan sus calidades y sus condiciones medioambientales.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto supersimplificado.

5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de



Código Seguro de verificación:e0/eNum+8hEeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA MUÑIZ GARCIA | | FECHA | 13/01/2020 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | e0/eNum+8hEeaiVmSsau/A== | PÁGINA | 1/2 |

e0/eNum+8hEeaiVmSsau/A==

Contratos del Sector Público. (Ver Art. 63 Ley 9/2017).

7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8. No se constituye Mesa de Contratación, conforme habilita el artículo 326.1 de la LCSP.

9. No es necesario Comité de Expertos.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica del presente documento

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA

MARÍA MUÑIZ GARCÍA

*(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)*
*(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA nº 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto)*



Código Seguro de verificación:e0/eNum+8hEeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA MUÑIZ GARCIA | | FECHA | 13/01/2020 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | e0/eNum+8hEeaiVmSsau/A== | PÁGINA | 2/2 |

e0/eNum+8hEeaiVmSsau/A==